



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal- Declarativo Responsabilidad Civil
Demandante	Gestora Ltda. Y Cia. S.C.A. en liquidación
Demandados	Edificio Altobelo P.H.
Radicado N°	05001 31 03 015 2021 00363
Asunto	Accede a suspensión del proceso.

Mediante escrito adunado por intermedio de la oficina Judicial, el día 24 de enero de 2023, las apoderadas judiciales de las partes, demandante, demandada, solicitan al Despacho la suspensión del proceso por término definido- hasta el 5 de mayo de 2023, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Teniendo en cuenta las solicitudes se ajustan a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 161, y 597, respectivamente, del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la **suspensión** del presente proceso **hasta el día 5 de mayo de 2023, inclusive.**

SEGUNDO: Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes, se reanudará de oficio el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 163 inciso 2° ibídem.

TERCERO: Infórmese de esta decisión al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, para lo de su competencia, con relación al recurso de Apelación que allí se surte actualmente en este proceso.

Se recuerda a las partes el deber legal de enviar a los demás sujetos procesales a través de los canales digitales elegidos para los fines del proceso, un ejemplar de todos los memoriales y actuaciones que realicen, y aportar copia de ello al mensaje enviado al juzgado. Art. 3 Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f6483205e7d77ceb2e4a8529fbcf0cffba550242be5825b4bd8ff8e8935059e**

Documento generado en 16/02/2023 03:05:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>